

## Resolución Ministerial Nº 426-2011-MC

2 6 OCT. 2011

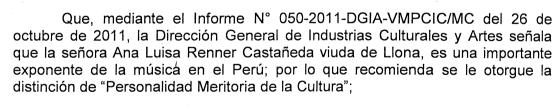
Lima.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, la señora Ana Luisa Renner Castañeda viuda de Llona estudió música folclórica en la academia de la señora Rosa Elvira Figueroa. Asimismo, es compositora no sólo de temas criollos sino también de otros ritmos como tropicales y andinos; temas llevados al disco por connotados cantantes nacionales;



Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar a la señora Ana Luisa Renner Castañeda viuda de Llona, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2º**.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Registrese, comuniquese y publiquese.

SUSANA BAGA DE LA COLINA Ministra de Cultura